



Historia de la Asociación Española Contra el Cáncer

Con esta denominación fue clasificada como Institución de Beneficencia Particular por la O.M. de Gobernación de 6 de Mayo de 1.955. Con fecha 24 de Abril de 1.970, fue declarada de “Utilidad Pública”, de conformidad con el artº 2.1. del Decreto 1.440/1.965, de 20 de Mayo.

La Asociación carece de finalidad lucrativa y todos los miembros y cargos directivos de sus órganos de Gobierno y consulta tienen carácter gratuito. Por lo tanto las personas que están al cargo de la Delegación de este Municipio de El Escorial, con sede en los locales cedidos por este Excelentísimo Ayuntamiento, en la calle Gómez del Campo nº 19 D, pertenecen al Voluntariado totalmente gratuito y sin ánimo de lucro.

El horario y días de apertura de este local: Martes de 11 a 13 horas.

1º Se atiende a todas las personas que lo demanden, relacionadas con esta enfermedad, ya sean pacientes, familiares o personas interesadas. Se ofrece ayuda moral, información sobre prevención y prestaciones. Divulgando a su vez publicaciones impresas y DVD, sobre los mencionados temas.

2º Agrupando y organizando personas que deseen cooperar con este Voluntariado, en Cuestiones para recaudar fondos económicos, para conducir a la ayuda de la lucha contra el Cáncer.